



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-2017-01220-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante Dr CESAR AUGUSTO CASTELBLANCO BELTRAN en anterior en memorial recepcionado electrónicamente, y en los términos del inciso 4° del artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

COADYUVESE la solicitud de desistimiento por los demandados que no se opusieron a la demanda, en aras que produzca efectos.

NOTIFIQUESE. - ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 06 del 10 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6603fee9dbdb0c07b97d419cd15ff64a40ac2f444ebfa0c0beab56bcd0fd34a**

Documento generado en 09/02/2021 12:18:37 AM